



DECRETO N° 681-1

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 de Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 4998 de fecha 01 de abril del 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de arriendo de dos camiones plumas por 8 horas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 01 y 02 de Abril del 2013 correspondiente al proveedor **INGENIERIA HUGO CONTRERAS CARMONA E.I.R.L., Rut. 76.527.700-0**; quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°07-ADQ. De fecha 03 de Abril del 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de dos camiones plumas por 8 horas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de dos camiones plumas por 8 horas, al proveedor **INGENIERIA HUGO CONTRERAS CARMONA E.I.R.L., Rut 76.527.700-0** por un monto total \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Órdenes de Pedido Interno N° 4998, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de arriendo de dos camiones plumas por 8 horas, de la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09, "Arriendos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.. 08 ABR. 2013... HORA 08:45

PROCEDENCIA.. Juridico

FIRMA.. vsr f .....2

